

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2611 DE 2007  
( OCTUBRE 26 2007 )**

“ Por la cual se prorroga el plazo del Concurso Público de Meritos 01 de 2007 ”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1º artículo 4º de la resolución número 2649 del 16 de noviembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007 el Ministerio ordenó la apertura del Concurso Público de Meritos No. 01 de 2007, dirigida a la contratación de un intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Que el artículo segundo de la resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, estableció el siguiente plazo para el Concurso Público de Meritos No. 01 de 2007:

- a) Apertura del concurso y sellamiento de la urna: el día 22 de octubre de 2007, a las 9:00 a.m.
- b) Cierre del concurso y apertura de Urna: el día 31 de octubre de 2007, a las 3:00 P.m.

Que como consecuencia de solicitudes recibidas de parte de los posibles oferentes en la audiencia de aclaraciones llevada a cabo el día 24 de octubre de 2007 y por considerarlo conveniente para el buen desarrollo del proceso, se hace necesario ampliar el plazo del Concurso Público de Meritos 01 de 2007.

Que el inciso segundo del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dispone: “*Cuando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliego de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado*”.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Modificar el artículo segundo de la resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, cuyo tenor será el siguiente:

**“ARTICULO 2o.** *Establecer el siguiente plazo del Concurso Público de Méritos 01 de 2007:*

- a) *Apertura del concurso y sellamiento de la urna: el día 22 de octubre de 2007, a las 9:00 a.m.*
- b) *Cierre del concurso y apertura de urna: el día 06 de noviembre de 2007, a las 3:00 p.m.”*

**ARTICULO 2o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 OCTUBRE 2007

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**

**ANA MARIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(Original Firmado)**